REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

GIRARDOT - CUND.

ENERO 12 DE 2.021

COMUNICADO PARA LOS USUARIOS Y ABOGADOS LITIGANTES

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

COMUNICA

Que de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1º del Art. 1, Art. 2, parágrafo del 1º del Art. 3 y Art. 5 del **ACUERDO No. CSJCUA21-1**, expedido el 8 de Enero de 2.021 por el C.S.J., este despacho **NO ATENDERÁ PRESENCIALMENTE A LOS USUARIOS Y ABOGADOS LITIGANTES**, Y POR LO TANTO LA ATENCIÓN Y TODAS LAS ACTUACIONES, TRÁMITES, RADICACIONES DE MEMORIALES, DOCUMENTOS, SOLICITUDES Y PETICIONES DEBERÁN EFECTUARSE DE MANERA VIRTUAL UTILIZANDO EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL

JUZGADO <u>j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>; así mismo podrán consultar en la página de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, TRASLADOS, AVISOS A LA COMUNIDAD E INGRESOS DE PROCESOS AL DESPACHO Y DEMÁS.

Así mismo la RADICACIÓN DE DEMANDAS, se siguen recepcionando en el mismo correo electrónico creado el año pasado, repartodemandaj01cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo se informa que <u>EXCEPCIONALMENTE</u> SE ATENDERÁ DE MANERA PRESENCIAL A LOS USUARIOS Y ABOGADOS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL, EN LA FECHA Y HORA QUE EL DESPACHO LE INDIQUE, PARA LO CUAL LA PERSONA DEBERÁ PREVIAMENTE ENVIAR O REMITIR UNA SOLICITUD AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO, EXPONIENDO LOS MOTIVOS QUE LA JUSTIFICAN, A EFECTOS DE SER EVALUADA POR PARTE DEL TITULAR LA NECESIDAD DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL; LA RESPUESTA A LAS PETICIONES SERÁN EMITIDAS Y ASI MISMO COMUNICADAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL PETICIONARIO.

FERNANDO MORALES CUESTA